ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) AL BANCO DE MAQUINARIA (INCLUIDO REPUESTOS) EN DESARROLLO DEL MANTENIMEINTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA

Acorde a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1, donde determina que " la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnico, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". La Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Cimitarra, realizó el siguiente análisis fundamentado en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, con el fin de conocer el contexto de los proveedores existentes para una actividad según el contexto y necesidad del proceso a contratar.

Acorde con la guía, cuando se trate de Contratación Selección Abreviada- Subasta Inversa el análisis del sector debe ser proporcional al valor la naturaleza, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de Contratación, por ello se requiere hacer una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. **ASPECTOS GENERALES**

OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) AL BANCO DE MAQUINARIA (INCLUIDO REPUESTOS) EN DESARROLLO DEL MANTENIMEINTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA

FECHA DE ELABORACION: JULIO DE 2026
SECTOR ECONOMICO: SERVICIOS.

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES YSERVICIOS:

#	CODIGO	ITEM
1	15121900	Grasa
2	25171700	Sistemas de frenado y componentes
3	25171900	Ruedas y acabados
4	25172500	Neumáticos y cámaras de neumáticos
5	25173800	Sistemas de tren de trasmisión
6	25173900	Componentes eléctricos
7	25174000	Sistema de refrigerar el motor

8	25174200	Sistema de dirección
9	25174400	Sistema del interior de vehículos
10	26111700	Baterías, Pilas Y Accesorios
11	26111900	Embragues
12	27131700	Cilindros Neumáticos Y Componentes
13	31411800	Sellos De Diafragma
14	40161500	Filtros
15	78181500	Servicio de Mantenimiento y reparación de vehículos

Para la elaboración de los estudios previos se tendrán en cuenta los aspectos más relevantes del sector como son lo relativo a lo económico, sus variables y datos históricos que indiquen el desarrollo del sector durante las últimas vigencias, las condiciones técnicas del objeto del proceso contractual a contratar por la Administración Municipal de Cimitarra y los aspectos regulatorios a tener en cuenta.

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

Descripción del Sector

El sector automotriz colombiano es una potente industria en progreso. La actividad económica de este renglón con capital colombiano inició con la aparición de Colmotores, un grupo productivo que trabaja en la fabricación y ensamble de diversas clases de automóviles.

La historia de la industria automotriz en Colombia comienza en 1899 con la llegada del primer auto al país, un ejemplar de la marca francesa Dion Bouton, traído por Coroliano Amador Fernández a Medellín.

Para comienzos del siglo XX comenzó la importación en masa de vehículos a Colombia, lo que generó la necesidad de una ensambladora en el país. Este hecho permitió que el 27 de julio de 1956 se fundara la Fábrica Colombiana de Automotores S.A., Colmotores. Para 1961 finalizó la construcción de la planta y un año después se hizo su inauguración oficial.

En la actualidad, la industria automotriz colombiana genera cerca de 24.783 empleos directos, posicionándose en la cuarta posición en producción de vehículos en Americá Látina, según cifras oficiales de Proexport. En producción de motocicletas Colombia ocupa el segundo lugar en Latinoamérica después de Brasil, con una fabricación anual de 515.000 motos. El sector aporta un 4% del PIB industrial del país.

Colombia cuenta con un parque automotor de aproximadamente 4 millones de vehículos, de los cuales cerca del 59,5 % son importados. En ventas de autos nuevos, se reportó un total de 315.968 unidades en el año 2012, conforme a cifras de la firma Econometría.

Según el Servicio de Estudios del BBVA, la producción anual de autopartes en Colombia equivale a 1.068 millones de dólares, exportando un 47 % a países como Venezuela, Estados Unidos, Alemania y Sudáfrica.

Son numerosos los factores que han favorecido al posicionamiento del sector automotriz colombiano en Latinoamérica, como las bajas tasas de interés, el fácil acceso a créditos y la revaluación del peso -factor que impulsa la venta de autos importados. La industria colombiana se encarga en general de ensamblar vehículos y motocicletas, además de producir piezas y autopartes.

La producción de automóviles muestra una cadena de actividades productivas que transforman materias primas y autopartes en un vehículo terminado. La cadena contiene actividades de servicios financieros, de publicidad y de distribución para el consumidor final. En el proceso se involucran empresas de varios tamaños y localizadas en diferentes países, ya sea en la producción de autopartes, ensamblaje final o ventas.

La producción de la industria de autopartes se destina principalmente a la industria terminal de automóviles, pero también se destina al mercado de repuestos. El mercado de repuestos se conforma de la forma siguiente:

1. Partes o piezas destinadas a la reparación de automóviles chocados 29.9%;
2. Piezas de desgaste 21.8%;
3. Partes mecánicas 19.5%;
4. Equipo y accesorios 15.8%; y,
5. Piezas de repuesto 14.0%.

Por otra parte, el análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales; Adicionalmente este proceso se enmarca en el Plan anual de Adquisiciones 2025 del municipio de Cimitarra.

CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS: Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios.

CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la

priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

INFLACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS: Los presupuestos están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que en términos reales con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos.

1.2 ASPECTOS TÉCNICOS

El municipio de Cimitarra, cuenta con un banco de maquinaria y automotores que requieren del mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar su adecuado funcionamiento y atender las necesidades en materia de mantenimiento vial y atención de emergencias, razón por la cual se hace necesario destinar recursos al mantenimiento en mención.

En éste sentido, este parque automotor debe encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento para garantizar la seguridad de los funcionarios y contratista. Cabe resaltar que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, señala que, por razones de seguridad vial y de protección del ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por el territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

Expuesto lo anterior, se puede concluir que es necesario contar con un servicio de mantenimiento de carácter preventivo y correctivo permanente para estos rodantes, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del mismo y que a su vez permita atender de forma oportuna cualquier falla que estos puedan presentar, que por lo anterior es necesario realizar el mantenimiento teniendo en cuenta las siguientes especificaciones.
Por medio del mantenimiento de Maquinaria Amarilla y vehículos, así como el suministro de combustible.

A continuación, se relacionan los vehículos que serán desempeñados para esto y el inventario vial con el que cuenta el municipio de Cimitarra:

MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS
Volqueta FVR ODS 002
Volqueta FVR ODS 020
Volqueta FVR ODS 001
Volqueta INTER OSA 958
Volqueta INTER OSA 959
Volqueta INTER OSB 059
Volqueta INTER OSB 122
Volqueta MERCEDES OJE 980
Camioneta Dimax
MONIVELADORA SANY SHG190C #006

RETROCARGADOR KING 866 HTC #008 ENGINE MODEL -4BTAA39 – C110
RETROCARGADOR KING 866 HTC #003 ENGINE MODEL -4BTAA39 – C110
RETROCARGADOR KING 866 HTC #006 ENGINE MODEL -4BTAA39 – C110
MONIVELADORA SANY SHG190C #008
RETROCARGADOR KING 866 HTC #007 ENGINE MODEL -4BTAA39 – C110
MINI CARGADOR DEERE 3200 # 002
VIBRO COMPACTADOR ATLAS WEYCOR #011
RETRO CARGADOR KING 866 HIC #13
RETRO CARGADOR KING 866 HIC #11
RETRO EXCAVADORA SANY SVR ISC# 215
RETRO EXCAVADORA CAT 420 D
RETRO EXCAVADORA JHON DEERE 310SJ
RETRO EXCAVADORA JHON DEERE 310SK
RETRO EXCAVADORA JHON DEERE 410K
MOTONIVELADORA 120G
MOTONIVELADORA 670 B JHON DEERE
MOTONIVELADORA CASE 845
MOTONIVELADORA CASE 885
VIBROCOMPACTADOR CASE SU 208
RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310L
EXCAVADORA JOHN DEERE 130G
MINIEXCAVADORA JOHN DEERE 35G

La Ley 105 de 1993, distribuyó la responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales teniendo en cuenta los diferentes tipos de vías y su importancia nacional o regional. Según las competencias asignadas en dicha ley, forman parte de los activos de este municipio la infraestructura vial Veredal o Vías terciarias, siendo su responsabilidad la conservación y mantenimiento.

Cimitarra cuenta con aproximadamente 1100 km de carreteras distribuidas en (10.29%) de red primaria, (4.34 %) de red secundaria, (85.37%) de red terciaria. Que a pesar de los esfuerzos en gestión e inversión, en materia de infraestructura vial la situación del Municipio de Cimitarra es crítica debido a que la gran mayoría de vías son de tipo terciario con un mantenimiento bastante precario, por lo que se hace necesario mejorar las condiciones de transitabilidad y de movilidad de los pasajeros y la carga, de tal forma que se disminuyan los tiempos de recorrido, se disminuyan los costos de operación vehicular y se aumente la seguridad y la comodidad a los usuarios.

En tal sentido, las vías son obras de infraestructura que demandan atención permanente a través de trabajos de mantenimiento que permita contar con acceso en buenas condiciones y sean transitables, facilitando la circulación de los vehículos.

Bajo este contexto, el suministro de repuestos que garantice el buen estado del banco de maquinaria que realiza las labores de mantenimiento preventivas y correctivas de las diferentes vías del municipio, resulta primordial, en el entendido de que la no realización de las intervenciones requeridas en forma oportuna, inciden de manera negativa y directamente en la comunidad, en las actividades económicas generales y específicas de la comercialización y acopio de productos agropecuarios; que se desarrollan en la región.

En consecuencia, se requieren inversiones y actividades dirigidas a una pronta y oportuna intervención del banco de maquinaria del municipio, de tal manera que asegure su operatividad en el momento de ser requerida para mantenimientos de las distintas vías que aseguran el desplazamiento de la comunidad en sus labores cotidianas, económicas, laborales, sociales y educativas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO:

El alcance específico del contrato resultante consistirá en dejar la maquinaria y vehículos del municipio de Cimitarra - Santander, en condiciones de funcionamiento acorde a los requerimientos paula, lo cual se logrará con las reparaciones e instalación de repuestos en los sistemas de cada vehículo, antes indicada. El servicio de mantenimiento será prestado a todo costo, es decir, con el suministro de los repuestos e insumos a emplear, y su respectiva mano de obra calificada y no calificada que se requiera.

OPORTUNIDAD DEL SERVICIO:

El proponente que resulte adjudicatario realizará los trabajos inmediatamente sea recibida la maquinaria y vehículos en el taller destinado para tal fin, hasta la culminación de los trabajos (según lo exija la entidad contratante). Los servicios serán solicitados mediante documentos elaborados, diligenciados y autorizados por el supervisor o quien haga sus veces. Ningún conductor o servidor público distinto al supervisor del contrato está autorizado para ordenar servicios.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y RECURSO HUMANO:

El proponente, según así lo requiera el supervisor del contrato, deberá disponer de Instalaciones, cuyas zonas se encuentren señalizadas con áreas adecuadas y dotadas con los equipos necesarios para la realización de los diagnósticos, reparaciones y/o mantenimientos; además, debe disponer de todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación.

Igualmente deberá disponer de recurso humano calificado y en general con maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender de manera exclusiva las máquinas y vehículos objeto del presente contrato.

En caso de requerir la movilización de maquinaria deberá disponer del medio de transporte idóneo, es decir una cama baja sin que esto implique costos adicionales para la entidad.

PERSONAL OPERATIVO:

El proponente debe garantizar para la ejecución del contrato, personas expertas e idóneas en mecánica diésel y de maquinaria pesada, por lo tanto deberá presentar los documentos que acrediten los estudios y experiencia del personal que desarrollará las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo:

REPUESTOS:

El contratista debe garantizar que los repuestos ofrecidos sean originales de la marca de la misma, no se aceptarán repuestos re manufacturados, deberán ser de óptima calidad e indicar la garantía del fabricante. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato las piezas retiradas que fueron remplazadas de manera que se constate que en efecto se instaló un nuevo elemento.

En éste sentido, estos automotores deben encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento para garantizar la seguridad del personal que se desplaza. Cabe resaltar que el artículo 10 de la Ley 1383 de 2010, por la cual se reformó la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictaron otras disposiciones, prevé lo siguiente: "Artículo 10. El artículo 50 de la Ley 769 de 2002, quedará así: "Artículo 50. Condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad. Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad." Así mismo la Corporación cuenta con un Plan Estratégico De Seguridad Vial, el cual resalta la importancia de tener los vehículos en perfectas condiciones de operatividad como una garantía de seguridad para cumplir a cabalidad las diferentes misiones de trabajo que requieran desplazamientos urbanos y rurales de sus servidores.

Algunos aspectos técnicos que establecen requisitos mínimos para la comercialización de Vehículos y Repuestos en el mercado colombiano son los siguientes:

➢ Resolución 1949 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio de la cual fue expedido el reglamento técnico aplicable a cinturones de seguridad para los vehículos que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia. Se adopta la Norma Técnica Colombiana NTC 1570 tercera actualización del 23 de abril de 2003.
➢ Resolución 4983 de 2011 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio de la cual fue expedido el reglamento técnico aplicable a sistemas de frenos o sus

componentes para uso en vehículos o en sus remolques, que se importen o se fabriquen nacionalmente para su uso o comercialización en Colombia. Se adopta la Norma Técnica Colombiana NTC 1721 cuarta actualización del 30 de septiembre de 2009.

➢ Resolución 481 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio de la cual fue expedido el reglamento técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en vehículos y sus remolques. Se adoptan
las Normas Técnicas Colombianas (a) NTC 1275, quinta actualización del 31 de mayo de 2004; (b) NTC 1303, quinta actualización del 31 de mayo de 2004; y (C) NTC 1304, cuarta actualización del 24 de septiembre de 2003.

➢ Resolución 0322 de 2002 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio de la cual fue expedido el reglamento técnico para acristalamientos de seguridad fabricados, importados o comercializados para uso en Vehículos y sus remolques que circulen en Colombia. Se adopta la Norma Técnica Colombiana NTC 1467, tercera actualización del 28 de noviembre de 2001, como fue modificada por la Resolución 935 de 2008 y la Resolución 1289 de 2008.

➢ La Circular Externa 10 de 2001 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual impartió instrucciones sobre los términos y el alcance de la garantía, y estableció los mecanismos de control del cumplimiento de las normas sobre protección del consumidor aplicables a los Ensambladores, Importadores, Distribuidores, talleres y expendedores de repuestos autorizados del sector (sección 1.2.2 de la Circular).

➢ La Resolución 0910 de 5 de junio de 2008 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, estableció los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes para los Vehículos.

➢ El Decreto 2909 de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establece la reducción al 0% del arancel de aduanas de un contingente de 750 vehículos eléctricos y al 5% un contingente de 750 vehículos híbridos.

➢ La Ley 1607 de 26 de diciembre de 2012 en el artículo 75 establece que los vehículos eléctricos no blindados de las partidas 87.02 (vehículos, automóviles eléctricos, para transporte de 10 o más personas, incluido el conductor, -únicamente para transporte público-), 87.03 (los taxis automóviles eléctricos, únicamente para transporte público) y 87.04 (pick up) no causarán impuesto al consumo. En el artículo 48 se establece una tarifa del 5% en impuesto al valor agregado para los vehículos de las partidas 87.02 y 87.03 de uso particular y público.

➢ La Resolución 180398 del 30 de agosto de 2013 expedida por el Ministerio de Minas y Energía establece el reglamento técnico de instalaciones eléctricas y por ende la especificación requerida para los cargadores de los Vehículos eléctricos.

➢ Ley 1964 del 11 julio de 2019, por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia que tiene por objeto generar esquemas de Promoción al uso de vehículos eléctricos y de cero emisiones, con el fin de contribuir a la movilidad sostenible y a la reducción de emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero.

➢ Resolución 1572 de 2019 Por la cual se reglamenta la instalación y uso de cintas retrorreflectivas y se dictan otras disposiciones.
➢ Ley 1702 de 2013 por la cual se crea la Agencia ·Nacional de Seguridad Vial. Créase la Unidad Administrativa Especial denominada Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), entidad descentralizada, del orden nacional, que forma parte de la Rama Ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Transporte.
➢ La Resolución N° 20203040011355 de 2020 por la cual se reglamenta el registro de los organismos de apoyo al Transito ante el sistema de registro único nacional de tránsito RUNT.
➢ El Decreto 0348 de 2015 por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones.
➢ Colombia hace parte de la Comunidad Andina de Naciones – CAN –, por lo cual los vehículos ensamblados en el territorio nacional deben cumplir con la Resolución 323 de 1999 la cual establece los requisitos específicos de origen para productos del sector automotor, es decir, el componente de piezas elaboradas nacionalmente que debe ser incluido en la cadena de producción del vehículo.

1.3 Aspectos regulatorios

Con el fin de proveer un análisis adecuado desde el punto de vista legal, se procederá a realizar una evaluación de las normas que directamente se relacionan con el objeto contractual, partiendo de lo general a lo particular e incluyendo para cada caso según corresponda los lineamientos impartidos por Altas Cortes sobre la materia.

NORMATIVIDAD	TÍTULO
Ley 80 del 28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 99 del 22 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3075 de 1997	Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones.
Ley 590 del 10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Ley 816 del 07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública

Le y 850 del 18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150 del 16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 del 12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170 del 03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura
Decreto 019 del 10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Ley 1882 de 2018 de enero 15 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.

El actual proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

El oferente deberá tener en cuenta los impuestos, retenciones, tasas y demás descuentos de ley que se aplican sobre la ejecución del contrato a partir de la adjudicación del mismo.

1.4 Otros Aspectos

De acuerdo con lo señalado en la Circular CCE-004-2021 las entidades sometidas al estatuto general de contratación deberán sujetarse de manera obligatoria a los acuerdos Marco de Precios Estructurados por Colombia Compra Eficiente, por

lo anterior el Municipio de Cimitarra procedió a adelantar la verificación de los ítems incluidos en la ficha técnica dentro del siguiente acuerdo de marco de precios:

"Adquisición de (i} Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra: y (ii} Adquisición de autopartes" CC E-286- AM P-2020.

Una vez verificado el catálogo del lote 2 del AMP, se evidenció que no se ofertan suministros para maquinaria pesada-amarilla toda vez que no se encuentra proveedor que los tenga dentro del catálogo. Adicional, los proponentes adjudicados para el Departamento de Santander UT AUTOMAYOR-CENTRO DIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 Y UT AUTOMOTRIZ 2020 no proveen los repuestos requeridos por la entidad, en ese sentido resulta necesario agotar el proceso de selección a través de la modalidad de subasta Inversa.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1 Cantidad del bien

En las vigencias 2023 y 2024 la entidad adelantó 4 procesos de selección con objetos similares al del presente estudio teniendo en cuenta el uso de la maquinaria adscrita a la entidad y que se encuentra bajo su responsabilidad, toda vez que la misma se ha empleado mayor tiempo de lo estimado en el mantenimiento de las vías razón que ha generado la necesidad de contar con los elementos necesarios para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor. Por lo anterior hoy la secretaría de obras públicas e infraestructura hoy ha detectado y presupuestado los elementos necesarios para atender de la manera más eficaz hoy dicho mantenimiento.

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
23-9-488579	REALIZAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECT IVO) AL BANCO DE MAQUINARIA, EN DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA	$396,734,182	P.G.L.M. INGENIERIA S.A.S.

23-9-491174	REALIZAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO INTEGR AL (PREVENTIVO Y COR RECTI VO) AL BANCO DE MAQUINARIA, EN DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA	$466,793,953.00	INVERSIONES E INGENIERIA MF S.A.S
2023-0648	REALIZAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) AL BANCO DE MAQUINARIA, EN DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA	$349,999,999	INVERSIONES E INGENIERIA MF S.A.S
204 de 2024	REALIZAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) AL BANCO DE MAQUINARIA, EN DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA	$999.819.999,48	INVERSIONES E INGENIERIA MF S.A.S

Teniendo en cuenta el comportamiento histórico de la Demanda, el valor del contrato se realiza teniendo en cuenta el plan de compras del año inmediatamente anterior a efectos de asignar la partida presupuestal inicial CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS **($400.000.000),** sin embargo, se aclara que dicho monto no cubre la necesidad de la entidad.

2.1.2. Aplicación método Matemático-estadístico: Actualmente el parque automotor se encuentra integrado por:

REQUERIMIENTO MOTONIVELADORA CASE 845

REQUERIMIENTOS MOTONIVELADORA CAT 120G

REQUERIMIENTOS MOTONIVELADORA SANY SHG 190C 007

REQUERIMIENTOS RETROEXCAVADORA CAT 420 D

REQUERIMIENTO VIBROCOMPACTADOR CASE

REQUERIMIENTO VIBROCOMPACTADOR ATHLAS

REQUERIMIENTO VOLQUETA INTER OSA 959

REQUERIMIENTO VOLQUETA MERCEDEZ

RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310L

EXCAVADORA JOHN DEERE 130G

MINIEXCAVADORA JOHN DEERE 35G

No obstante, lo anterior se ha identificado perdida de la condición operativa de la maquinaria, verificando las condiciones técnico-mecánicas, ambientales y de seguridad que presenta el Banco, que repercuten en las condiciones de funcionalidad y operatividad de los equipos, ello origina que a la fecha se encuentren disponible, un número menor de máquinas.

METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para la determinación del presupuesto oficial del contrato cuyo objeto es el **suministro de repuestos y mantenimiento integral preventivo y correctivo al banco de maquinaria del municipio de Cimitarra para el mejoramiento de la malla vial**, la Secretaría de Obras Públicas adelantó el correspondiente estudio del sector, fundamentado en los principios de planeación, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

El estudio partió de la identificación de empresas del sector dedicadas al suministro de repuestos y a la prestación de servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo para maquinaria pesada y vehículos, las cuales cuentan con experiencia, capacidad técnica y conocimiento específico del banco de maquinaria municipal. Así mismo, se tuvo en cuenta que el objeto contractual comprende tanto el suministro de repuestos como la prestación de servicios de mantenimiento especializado requeridos para garantizar la operatividad de los equipos.

Para la estructuración del presupuesto oficial se elaboró previamente el listado de necesidades de la entidad, identificando las cantidades específicas de repuestos, insumos y servicios requeridos para cada una de las máquinas y vehículos que conforman el banco de maquinaria, de acuerdo con las condiciones técnicas de los equipos, los mantenimientos programados, los diagnósticos realizados y la experiencia histórica de operación de la entidad.

Con el fin de establecer los precios de referencia, la Secretaría de Obras Públicas solicitó cotizaciones a diferentes proveedores del sector, remitiendo el mismo listado de especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de suministro a las empresas **P.G.L.M. Ingeniería S.A.S.**, **Inversiones e Ingeniería MF S.A.S.** e

Industriales del Carare S.A.S., las cuales presentaron sus respectivas ofertas económicas durante el mes de enero de 2026.

La Entidad utilizó dichas cotizaciones por cuanto las especificaciones técnicas del proceso permanecen invariables, las cantidades requeridas corresponden a las necesidades previamente identificadas y no se evidenciaron variaciones significativas en las condiciones del mercado o en las variables económicas que incidieran de manera sustancial sobre los precios cotizados, razón por la cual éstos conservan su validez como referencia para la elaboración del presupuesto oficial.

Las cotizaciones fueron presentadas en valores unitarios para cada uno de los repuestos y servicios requeridos. Posteriormente, la Secretaría de Obras Públicas realizó un análisis comparativo de precios, adoptando como metodología la aplicación de la **media aritmética simple** de los valores unitarios cotizados, conforme a la siguiente expresión:

Valor unitario de referencia = (Cotización 1 + Cotización 2 + Cotización 3) / 3

El resultado obtenido para cada ítem fue adoptado como valor unitario de referencia y posteriormente multiplicado por las cantidades previamente definidas por la entidad, obteniendo de esta manera el presupuesto oficial del proceso.

Esta metodología permite establecer precios objetivos, razonables y acordes con las condiciones reales del mercado, mitigando el riesgo de sobrevaloraciones o subvaloraciones y garantizando el uso eficiente de los recursos públicos, en concordancia con el principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, el presupuesto oficial corresponde al valor total resultante de la sumatoria de todos los ítems incluidos en el listado de cantidades y precios unitarios elaborado por la Entidad, ascendiendo a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($399.999.999,84 M/CTE.)**, valor que representa el costo estimado para la ejecución de la totalidad de las cantidades previstas en el presente proceso de contratación.

Desde el punto de vista normativo, esta metodología se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual establece que el estudio del sector debe permitir a la entidad conocer las condiciones del mercado, los precios usuales y las variables que inciden en la ejecución del contrato, sin imponer una metodología única para la determinación del presupuesto oficial, siempre que ésta sea objetiva, verificable y debidamente sustentada.

Así mismo, Colombia Compra Eficiente ha señalado que las entidades estatales pueden utilizar el promedio de cotizaciones como mecanismo válido para la estimación de precios, siempre que las cotizaciones sean comparables, respondan a las mismas especificaciones técnicas y se encuentren debidamente soportadas, condiciones que se cumplen en el presente estudio.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DE LA DETERMINACIÓN DE LAS CANTIDADES Y DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La Secretaría de Obras Públicas estructuró el presente proceso de contratación con fundamento en un análisis técnico de las necesidades del banco de maquinaria y parque automotor del Municipio de Cimitarra, identificando de manera previa las cantidades específicas de los repuestos, insumos y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos para garantizar la adecuada operación de los equipos durante la ejecución contractual.

Para tal efecto, se tuvieron en cuenta las condiciones mecánicas de la maquinaria, los diagnósticos técnicos realizados, los mantenimientos programados conforme a las horas de operación y kilometraje de los vehículos, el historial de mantenimientos efectuados, el desgaste normal de los componentes y la experiencia de la Secretaría de Obras Públicas en la administración y operación del banco de maquinaria.

Con base en dicha información, la entidad elaboró un listado detallado de los bienes y servicios requeridos, estableciendo para cada uno de ellos las cantidades estimadas que se consideran necesarias para atender las necesidades identificadas durante la ejecución del contrato. En consecuencia, el presente proceso **no corresponde a un contrato por monto agotable**, sino a un contrato con cantidades previamente determinadas y definidas por la entidad dentro de los documentos del proceso.

Así mismo, para la determinación del presupuesto oficial se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores especializados del sector, utilizando para ello las mismas especificaciones técnicas y cantidades definidas por la entidad. Posteriormente, mediante la aplicación de la metodología de promedio aritmético de los valores unitarios cotizados, se establecieron los precios unitarios de referencia, los cuales fueron multiplicados por las cantidades previamente definidas, obteniendo un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($399.999.999,84 M/CTE.)**.

Desde el punto de vista jurídico, esta estructuración se ajusta a los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que el estudio del sector permitió identificar las necesidades de la entidad, conocer las condiciones del

mercado, establecer precios de referencia objetivos y definir las cantidades requeridas para la ejecución del objeto contractual, garantizando una adecuada utilización de los recursos públicos y una correcta planeación del proceso de contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso fue determinado con base en el análisis técnico de las necesidades reales de mantenimiento preventivo y correctivo del banco de maquinaria y parque automotor del Municipio de Cimitarra. Para ello, la Secretaría de Obras Públicas identificó las cantidades específicas de cada repuesto, insumo y servicio requeridos para cada uno de los equipos objeto del contrato, de acuerdo con los diagnósticos técnicos, los mantenimientos programados y las condiciones operativas de la maquinaria.

Para la determinación de los precios unitarios de referencia se tomaron como base las cotizaciones solicitadas y recibidas durante el mes de enero de 2026, remitidas por las empresas P.G.L.M. Ingeniería S.A.S., Inversiones e Ingeniería MF S.A.S. e Industriales del Carare S.A.S., las cuales fueron elaboradas sobre las mismas especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de suministro requeridas para el presente proceso contractual.

La Entidad considera procedente utilizar dichas cotizaciones como referencia para la estructuración del presupuesto oficial, toda vez que entre la fecha de su elaboración y la apertura del presente proceso no se han presentado variaciones sustanciales en las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas, las condiciones de ejecución, el comportamiento del mercado ni en las variables económicas que incidan de manera significativa en la formación de los precios, razón por la cual los valores cotizados conservan su vigencia y representan adecuadamente las condiciones actuales del mercado.

Posteriormente, se realizó el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, determinando el precio unitario de cada ítem mediante la aplicación de la metodología definida en el estudio del sector. Finalmente, dichos precios unitarios fueron multiplicados por las cantidades previamente establecidas para cada repuesto, insumo y servicio requerido, obteniendo así el presupuesto oficial del proceso.

Como resultado de este ejercicio técnico, económico y financiero, el presupuesto oficial asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($399.999.999,84 M/CTE.),** valor que corresponde al costo estimado para la ejecución de la totalidad de las cantidades previstas en el presente proceso de contratación.

ITEM	Descripcción de Repuestos	CONDICIONES ORIGINALES			
1	**REQUERIMIENTO MOTONIVELADORA CASE 845**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	Suministro Mantenimiento Preventivo				
1	Suministro Filtro de aire externo ref. PA 2475	Und	1,00	$ 591.739,00	$ 591.739,00
1,2	Suministro Filtro de aire interno ref. PA 1647	Und	1,00	$ 480.219,00	$ 480.219,00
1,3	Suministro Filtro separador de combustible ref. BF 1226	Und	1,00	$ 330.008,00	$ 330.008,00
1,4	Suministro Filtro separador de combustible ref. BF 1212	Und	1,00	$ 250.351,00	$ 250.351,00
1,5	Suministro Filtro de aceite de motor ref. BT 339	Und	1,00	$ 227.592,00	$ 227.592,00
1,6	Suministro Filtro hidráulico	Und	1,00	$ 227.592,00	$ 227.592,00
1,7	Suministro e instalación Filtro de servotransmisión ref. 87519452 o similar	Und	1,00	$ 887.609,00	$ 887.609,00
1,8	Suministro Neumáticos para llantas	Und	2,00	$ 1.392.792,00	$ 2.785.584,00
1,90	Protector Neumáticos	Und	2,00	$ 1.094.337,00	$ 2.188.674,00
1,1	Suministro Cuchilla central de ataque ref. 5D9554 o similar 13 Huecos 20cm de ancha 3/4 de Gruesa	Und	2,00	$ 1.392.792,00	$ 2.785.584,00
1,11	Suministro Cuchilla Esquinera de ataque	Und	2,00	$ 895.366,00	$ 1.790.732,00
1,12	Suministro Sobre Esquinera	Und	2,00	$ 795.881,00	$ 1.591.762,00
1,13	Inyector de Grasa	Und	1,00	$ 835.675,00	$ 835.675,00
1,14	Empaques de cilindros de articulación	Und	2,00	$ 1.288.889,00	$ 2.577.778,00
1,15	Soldada de Tubo Bomba Hidraulica	Und	1,00	$ 888.889,00	$ 888.889,00
1,16	Bombin de Encendido	Und	1,00	$ 795.556,00	$ 795.556,00
1,17	Inducido del Arranque	Und	1,00	$ 1.717.778,00	$ 1.717.778,00
1,18	Mantenimiento del Arranque	Und	1,00	$ 1.111.111,00	$ 1.111.111,00
1,19	Suministro de Manguera	Und	1,00	$ 1.288.889,00	$ 1.288.889,00
		BASE GRAVADA			**$ 23.353.122,00**
2	**REQUERIMIENTOS MOTONIVELADORA CAT 120G**				
	Suministro Mantenimiento Preventivo				
2,1	Suministro Filtro de aire externo LAF 47 o similar	Und	1,00	$ 329.616,00	$ 329.616,00
2,2	Suministro Filtro de aire interno LAF 48 o similar	Und	1,00	$ 439.488,00	$ 439.488,00
2,3	Suministro Filtro separador de combustible PF 935 o similar	Und	1,00	$ 137.340,00	$ 137.340,00
2,4	Suministro Filtro de combustible ref. BF 970 o similar	Und	1,00	$ 137.340,00	$ 137.340,00

2,5	Suministro Filtro de aceite de motor ref. B 7600 o similar	Und	1,00	$ 137.340,00	$ 137.340,00
2,6	Suministro Filtro hidráulico	Und	1,00	$ 137.340,00	$ 137.340,00
2,7	Suministro Filtro de servotransmisión ref. 87519452 o similar	Und	1,00	$ 961.380,00	$ 961.380,00
2,8	Suministro Cuchilla Esquinera de ataque	Und	2,00	$ 895.366,00	$ 1.790.732,00
2,9	Suministro Sobre Esquinera	Und	2,00	$ 795.881,00	$ 1.591.762,00
2,10	Mantenimiento y Reparación bomba de Inyección	Und	1,00	$ 17.333.333,00	$ 17.333.333,00
2,11	Soporte motor	Und	4,00	$ 595.556,00	$ 2.382.224,00
2,12	Mantenimiento Radiador Inc. (soldadura, reparación de fugas y limpieza interna)	Und	1,00	$ 3.750.000,00	$ 3.750.000,00
2,13	Suministro de Manguera Auxiliar Radiador	Und	1,00	$ 644.444,00	$ 644.444,00
2,14	Mantenimiento Bomba Hidraulica	Und	1,00	$ 6.410.928,00	$ 6.410.928,00
		BASE GRAVADA			**$ 36.183.267,00**
3	**REQUERIMIENTOS MOTONIVELADORA SANY SHG 190C 007**				
	Suministro Mantenimiento Preventivo				
3,1	Suministro Filtro de aire externo ref. P 777868 o similar	Und	1,00	$ 617.795,00	$ 617.795,00
3,2	Suministro Filtro de aire interno ref. P 777869 o similar	Und	1,00	$ 405.428,00	$ 405.428,00
3,3	Suministro Filtro separador de combustible ref. P 553004 o similar	Und	1,00	$ 250.979,00	$ 250.979,00
3,4	Suministro Filtro separador de combustible ref. P 551329 o similar	Und	1,00	$ 231.673,00	$ 231.673,00
3,5	Suministro Filtro separador de combustible ref. P 551034 o similar	Und	1,00	$ 328.203,00	$ 328.203,00
3,6	Suministro Filtro de aceite de motor ref. P 553000 o similar	Und	1,00	$ 328.203,00	$ 328.203,00
3,7	Suministro Filtro hidráulico	Und	1,00	$ 193.061,00	$ 193.061,00
3,8	Suministro Filtro de servotransmisión ref. 87519452 o similar	Und	1,00	$ 830.161,00	$ 830.161,00
3,90	Suministro Llantas 17,5-25	Und	1,00	$ 5.372.198,00	$ 5.372.198,00
3,10	Suministro Cuchilla central de ataque ref. 5D9554 o similar 13 Huecos 20cm de ancha 3/4 de Gruesa	Und	2,00	$ 1.392.792,00	$ 2.785.584,00
3,11	Suministro Cuchilla Esquinera de ataque	Und	2,00	$ 895.366,00	$ 1.790.732,00
3,12	Suministro Sobre Esquinera	Und	2,00	$ 795.881,00	$ 1.591.762,00

3,13	Inyector de Grasa	Und	1,00	$ 835.675,00	$ 835.675,00
3,14	Manteniento Electrico General Inc. (fusibles,Bornes, Cambio de cableado)	Und	1,00	$ 756.000,00	$ 756.000,00
3,15	Mantenimiento Motor de traslación	Und	1,00	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
3,16	Cambio de Tarjeta modulo Principal	Und	1,00	$ 6.666.667,00	$ 6.666.667,00
3,17	Mantenimiento de joystick	Und	1,00	$ 3.333.333,00	$ 3.333.333,00
3,18	Manteminiento de bomba de tander trasero	Und	1,00	$ 8.888.889,00	$ 8.888.889,00
3,18	Cambio de SWASPLATE (jospley bomba hidráulica)	Und	1,00	$ 6.724.822,00	$ 6.724.822,00
3,19	Juego de Casquetes Metálicos y Juego de Canastillas bomba hidráulica	Und	1,00	$ 4.627.778,00	$ 4.627.778,00
3,20	Mantenimiento Bomba Hidraulica	Und	1,00	$ 6.410.928,00	$ 6.410.928,00
		BASE GRAVADA			**$ 64.969.871,00**
4,00	**REQUERIMIENTOS RETROEXCAVADORA CAT 420 D**				
4,1	Filtro de aire externo ref. 1106326 o similar	Und	1,00	$ 410.058,00	$ 410.058,00
4,2	Filtro de aire interno ref. 1106331 o similar	Und	1,00	$ 464.013,00	$ 464.013,00
4,3	Filtro de aceite ref. 7W2326 o similar	Und	1,00	$ 431.640,00	$ 431.640,00
4,4	Filtro separador de combustible ref. 1311812 o similar	Und	1,00	$ 345.312,00	$ 345.312,00
4,5	Filtro de combustible ref. 1596102 o similar	Und	1,00	$ 420.849,00	$ 420.849,00
4,6	Filtro hidráulico ref. 4656505 o similar	Und	1,00	$ 485.595,00	$ 485.595,00
4,70	Rin 18x5	Und	1,00	$ 3.666.667,00	$ 3.666.667,00
4,80	Bujes de gatos estabilizadores parte Externa, Interna y bujes de Orejas interna del Boom	Und	1,00	$ 3.146.889,00	$ 3.146.889,00
4,90	Kit de pasadores caballete galápago Inc. (dos Pasadores de Botella de Giro, 1 pasador Tipo Cono, 2 Pasadores del Boom, Pasador de Caballete Superior y Pasador de la Botella del Boom)	Und	1,00	$ 4.405.556,00	$ 4.405.556,00
4,10	Manguera hidráulica del Boom	Und	1,00	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
4,11	Manguera hidráulica del Stich	Und	1,00	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
		BASE GRAVADA			**$ 16.776.579,00**
5,00	**REQUERIMIENTO VIBROCOMPACTADOR CASE**				
5,10	Filtro de aire externo ref. 131067 o similar	Und	1,00	$ 685.915,00	$ 685.915,00
5,20	Filtro de aire interno ref. 131068 o similar	Und	1,00	$ 758.117,00	$ 758.117,00
5,30	Filtro de aceite ref. 137978 o similar	Und	1,00	$ 324.907,00	$ 324.907,00
5,40	Filtro separador de combustible	Und	1,00	$ 264.960,00	$ 264.960,00

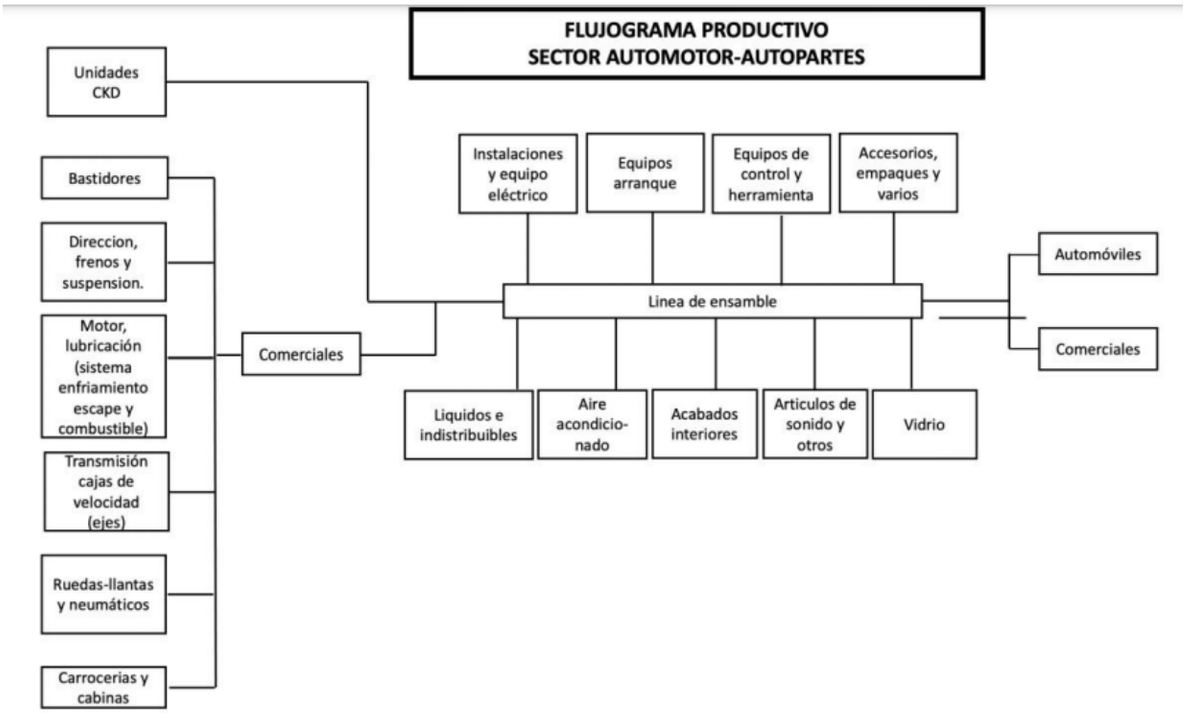
5,50	Filtro de combustible	Und	1,00	$ 364.320,00	$ 364.320,00
5,60	Baterías	Und	1,00	$ 1.134.131,00	$ 1.134.131,00
5,70	Llantas	Und	1,00	$ 4.578.000,00	$ 4.578.000,00
5,80	Correa de Ventilador Motor	Und	1,00	$ 377.778,00	$ 377.778,00
5,90	Arranque	Und	1,00	$ 2.247.778,00	$ 2.247.778,00
5,10	Exploradoras 24V	Und	2,00	$ 480.000,00	$ 960.000,00
		BASE GRAVADA			**$ 11.695.906,00**
6,00	**REQUERIMIENTO VIBROCOMPACTADOR ATHLAS**				
6,1	Filtro de aire externo ref. P 828889 o similar	Und	1,00	$ 424.969,00	$ 424.969,00
6,2	Filtro de aire interno ref. P829333 o similar	Und	1,00	$ 469.703,00	$ 469.703,00
6,3	Filtro de aceite ref. BT 237 o similar	Und	1,00	$ 201.301,00	$ 201.301,00
6,4	Filtro separador de combustible ref. 26560117 o similar	Und	1,00	$ 402.602,00	$ 402.602,00
6,5	Filtro de combustible ref. ref. 26560201 o similar	Und	1,00	$ 525.620,00	$ 525.620,00
6,6	Suiche de palanca de 2 golpes	Und	1,00	$ 822.222,00	$ 822.222,00
6,7	Manteniento Electrico General Inc. (fusibles,Bornes, Cambio de cableado)	Und	1,00	$ 756.000,00	$ 756.000,00
		BASE GRAVADA			**$ 3.602.417,00**
7	**REQUERIMIENTO VOLQUETA INTER OSA 959**				
	Suministro Mantenimiento Preventivo				
7,1	Suministro Filtro de aire externo ref. P609239 o similar	Und	1,00	$ 684.433,00	$ 684.433,00
7,2	Suministro Filtro de aire interno ref. P 606503 o similar	Und	1,00	$ 536.989,00	$ 536.989,00
7,3	Suministro Filtro de aceite ref. P 550367 o similar	Und	1,00	$ 191.132,00	$ 191.132,00
7,4	Suministro Filtro separador de combustible ref. P 550729 o similar	Und	1,00	$ 211.155,00	$ 211.155,00
7,5	Suministro Filtro de combustible ref. BF 588 o similar	Und	1,00	$ 178.389,00	$ 178.389,00
7,6	Suministro Filtro hidráulico de dirección ref. 2503221C1 o similar	Und	1,00	$ 283.967,00	$ 283.967,00
7,7	Suministro Filtro aire acondicionado ref. 3839141C1o similar	Und	1,00	$ 160.186,00	$ 160.186,00
7,8	Suministro Llantas traseras ref. 12 R 22,5	Und	2,00	$ 2.186.684,00	$ 4.373.368,00
7,9	Suministro Llantas delanteras ref. 12 R 22,5	Und	2,00	$ 1.910.115,00	$ 3.820.230,00
7,10	Baterías	Und	1,00	$ 1.134.131,00	$ 1.134.131,00

7,11	Soporte Muelle traseros	Und	1,00	$ 488.889,00	$ 488.889,00
7,12	Grapas de muelle trasero	Und	2,00	$ 388.889,00	$ 777.778,00
7,13	Kit empaques de cilindro hidraulico de vilco	Und	1,00	$ 1.644.444,00	$ 1.644.444,00
7,14	Hojas principal muelle traseros	Und	2,00	$ 2.444.444,00	$ 4.888.888,00
7,15	Acoples de manguera a tanque de combustible	Und	4,00	$ 503.502,00	$ 2.014.008,00
7,16	Grapas cuadradas para muelle auxiliar	Und	3,00	$ 60.000,00	$ 180.000,00
7,17	Kit de embriague inc. Prensa, Disco y Volante	Und	1,00	$ 8.313.333,00	$ 8.313.333,00
		BASE GRAVADA			**$ 29.881.320,00**
8	**REQUERIMIENTO VOLQUETA MERCEDEZ**				
8,1	Filtro de aire externo ref. AP 2520 H o similar	Und	1,00	$ 847.584,00	$ 847.584,00
8,2	Filtro de aire interno ref. RS 3722 o similar	Und	1,00	$ 693.240,00	$ 693.240,00
8,3	Filtro de aceite ref. A 48 SP o similar	Und	1,00	$ 226.284,00	$ 226.284,00
8,4	Filtro separador de combustible ref. A 23 o similar	Und	1,00	$ 196.200,00	$ 196.200,00
8,5	Filtro de combustible ref. A 46 SP o similar	Und	1,00	$ 230.208,00	$ 230.208,00
8,6	Suministro Llantas traseras ref. 12 R 22,5	Und	2,00	$ 2.186.684,00	$ 4.373.368,00
8,7	Suministro Llantas delanteras ref. 12 R 22,5	Und	2,00	$ 1.910.115,00	$ 3.820.230,00
8,8	Suministro Hoja principal delantera	Und	2,00	$ 2.444.444,00	$ 4.888.888,00
8,90	Suministro Hoja segunda vuelta	Und	1,00	$ 1.790.733,00	$ 1.790.733,00
8,10	Suministro Hoja segunda Trasera	Und	1,00	$ 1.392.792,00	$ 1.392.792,00
8,11	Bombona Dobles Tipo 30	Und	2,00	$ 577.500,00	$ 1.155.000,00
8,12	Suministro e instalacion Diafragma Tipo 30	Und	2,00	$ 66.000,00	$ 132.000,00
8,13	Mogollas del Radiador	Und	2,00	$ 100.000,00	$ 200.000,00
8,14	Retenedores del Splinder delantero derecho e izquierdo RF 378220	Und	2,00	$ 244.444,00	$ 488.888,00
8,15	Balinera para el Splinder derecho e Izquierdo	Und	2,00	$ 50.000,00	$ 100.000,00
8,16	Retenedor trasero de transmisión	Und	1,00	$ 377.778,00	$ 377.778,00
8,17	Correa de compresor	Und	1,00	$ 440.000,00	$ 440.000,00
8,18	Reparación al acelerador	Und	1,00	$ 666.667,00	$ 666.667,00
8,19	Mantenimiento toma Fuerza	Und	1,00	$ 888.889,00	$ 888.889,00
8,20	Mantenimiento gato de levante volcó	Und	1,00	$ 1.333.333,00	$ 1.333.333,00
8,21	Palanca de control de direccionales	Und	1,00	$ 711.111,00	$ 711.111,00

8,22	Corneta	Und	1,00	$ 155.556,00	$ 155.556,00
8,23	Chapas para puertas	Und	2,00	$ 244.444,00	$ 488.888,00
8,24	Cambio de cable para masas de bateria 60cm	Und	1,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00
8,25	Hoja principal para muelle auxiliar delantero	Und	1,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00
8,26	Amortiguadores Para cabina	Und	2,00	$ 1.555.556,00	$ 3.111.112,00
8,27	Plumillas limpiabrisas	Und	1,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00
8,28	Balinera volante de dirección	Und	1,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00
8,29	Hoja segunda vuelta muelle auxiliar	Und	2,00	$ 106.667,00	$ 213.334,00
8,30	Manguera presión aceite	Und	1,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00
8,31	Mantenimiento de Clos y Mantenimiento al Volante del Clos	Und	1,00	$ 2.222.222,00	$ 2.222.222,00
8,32	Mantenimiento bomba de Freno	Und	1,00	$ 1.555.556,00	$ 1.555.556,00
8,33	Lampara led parte interna de la cabina	Und	1,00	$ 177.778,00	$ 177.778,00
8,34	suiche cambio de dirrecionales	Und	1,00	$ 577.778,00	$ 577.778,00
8,35	Planchuela muelle trasero	Und	1,00	$ 244.444,00	$ 244.444,00
8,36	Manguera de aire compresor 8ml	Und	1,00	$ 344.444,00	$ 344.444,00
8,37	Reloj de temperatura	Und	1,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00
					$ -
		BASE GRAVADA			**$ 36.744.305,00**
9	**RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310L**				
9,1	Filtro Aire AT101565	Und	1,00	$ 97.595,00	$ 97.595,00
9,2	Filtro Aire AT184590	Und	1,00	$ 731.962,00	$ 731.962,00
9,3	Filtro Aire AT191102	Und	1,00	$ 390.380,00	$ 390.380,00
9,4	Elemento de Filtro AT332908	Und	1,00	$ 609.968,00	$ 609.968,00
9,5	Elemento de Filtro AT332909	Und	1,00	$ 419.658,00	$ 419.658,00
9,6	Elemento de Filtro AT491450	Und	1,00	$ 927.152,00	$ 927.152,00
9,7	Filtro de Aceite RE504836	Und	1,00	$ 317.184,00	$ 317.184,00
9,8	Filtro de Combustible RE62419	Und	1,00	$ 292.785,00	$ 292.785,00
9,9	Cool Gard II Premium X 2,5 GL	Und	1,00	$ 439.177,00	$ 439.177,00
9,10	Filtro AT179325	Und	1,00	$ 540.000,00	$ 540.000,00
9,11	Dientes del Valde Tipo Roquero Inc. (pin seguro)	UND	1,00	$ 487.975,00	$ 487.975,00

9,12	Llantas 12,5 * 80 DELANTERAS	Und	1,00	$ 1.731.042,00	$ 1.731.042,00
9,13	Llantas 19,5 24L	Und	2,00	$ 3.680.951,00	$ 7.361.902,00
9,14	Empaquetadura del banco de válvulas delantero	Und	1,00	$ 3.866.667,00	$ 3.866.667,00
9,15	Kit de empaques servotransmisión	Und	1,00	$ 1.733.333,00	$ 1.733.333,00
9,16	Inyector de Grasa	Und	1,00	$ 835.675,00	$ 835.675,00
9,17	Kit de empaques del cilindro hídráulico estabilizador	Und	1,00	$ 1.022.222,00	$ 1.022.222,00
9,18	Empaquetadura del banco de válvulas Traceros	Und	1,00	$ 7.111.111,00	$ 7.111.111,00
		BASE GRAVADA			**$ 28.915.788,00**
10	**EXCAVADORA JOHN DEERE 130G**				
10,1	Filtro de Aceite Rf539279	Und	1,00	$ 317.184,00	$ 317.184,00
10,2	Filtro Trampa Combustible RE522878	Und	1,00	$ 341.582,00	$ 341.582,00
10,3	Filtro Combustible RE541922	Und	1,00	$ 561.171,00	$ 561.171,00
10,4	Filtro Trampa Combustible AT433550	Und	1,00	$ 536.772,00	$ 536.772,00
10,5	Filtro Hidráulico AT491450	Und	1,00	$ 1.854.304,00	$ 1.854.304,00
10,6	Filtro de Aire Acondicionado 4s00685R	Und	1,00	$ 1.341.930,00	$ 1.341.930,00
10,7	Filtro de Aire AT332908	Und	1,00	$ 609.968,00	$ 609.968,00
10,8	Juego de Diente Tipo Roquero Talla 30	Und	1,00	$ 1.392.792,00	$ 1.392.792,00
10,9	Correa de repartición	Und	1,00	$ 436.333,00	$ 436.333,00
10,1	Tanque del Agua	Und	1,00	$ 4.420.000,00	$ 4.420.000,00
10,11	Tapa del tanque del ACPM	Und	1,00	$ 1.551.111,00	$ 1.551.111,00
10,12	Baterias	Und	2,00	$ 2.444.444,00	$ 4.888.888,00
10,13	Inyector de Grasa	Und	1,00	$ 835.675,00	$ 835.675,00
10,14	Manguera hidraulica entrada de retorno del valde	Und	1,00	$ 1.244.444,00	$ 1.244.444,00
10,15	Manguera hidraulica salida de retorno del valde	Und	1,00	$ 1.511.111,00	$ 1.511.111,00
					$ -
		BASE GRAVADA			**$ 21.843.265,00**
11	**MINIEXCAVADORA JOHN DEERE 35G**				
11,1	Filtro de Aceite MIU800650	Und	1,00	$ 317.184,00	$ 317.184,00
11,2	Filtro Combustible MIU801267	Und	1,00	$ 561.171,00	$ 561.171,00
11,3	Filtro Trampa Combustible MIU801025	Und	1,00	$ 536.772,00	$ 536.772,00

11,4	Filtro Hidráulico AT308568	Und	1,00	$ 1.854.304,00	$ 1.854.304,00
11,5	Filtro de Aire Acondicionado	Und	1,00	$ 1.341.930,00	$ 1.341.930,00
11,6	Filtro de Aire FYD00001540	Und	1,00	$ 609.968,00	$ 609.968,00
11,7	Juego de Diente Tipo Roquero Talla 30 inc. (Pasadores, pines y Dientes)	Und	1,00	$ 795.881,00	$ 795.881,00
11,8	Manguera Hidraulica	Und	1,00	$ 711.111,00	$ 711.111,00
11,9	Inyector de Grasa	Und	1,00	$ 835.675,00	$ 835.675,00
11,1	Kit empaques cilindros del Stics	Und	1,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
		BASE GRAVADA			**$ 8.663.996,00**
12	**Lubricantes**				
12,1	Suministro e instalación Acete Motor 15W40 o Similar	Caneca de 55 Galones	2,00	$ 10.147.485,00	$ 20.294.970,00
12,2	Suministro e instalación Aceite Hidráulico 68 o Similar	Caneca de 55 Galones	3,00	$ 6.168.079,00	$ 18.504.237,00
12,3	Suministro e instalación Valvulina 85w140 o Similar	Caneca de 55 Galones	2,00	$ 9.152.634,00	$ 18.305.268,00
12,4	Suministro e instalación Grasa de Litio de alta temperatura o Similar	Caneca de 55 Galones	1,00	$ 6.566.020,00	$ 6.566.020,00
BASE NO GRAVADA					**$ 63.670.495,00**
		SUBTOTAL			**$ 282.629.836,00**
		IVA		**19%**	**$ 53.699.668,84**
		NO GRAVADA			**$ 63.670.495,00**
		TOTAL			**$ 399.999.999,84**



2.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las Empresas Privadas este bien, obra o servicio?

La modalidad empleada por otras entidades estatales en su tendencia se encuentra marcada por la subasta inversa, por tratarse de bienes de características Técnicas Uniformes, en ese sentido la modalidad de escogencia para el presente proceso será la Selección Abreviada por Subasta Inversa.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La industria automotriz en Colombia representa el 6.2% del PIB y el país se ubica en quinto lugar como productor de automóviles en Latinoamérica. Esta industria está compuesta por las actividades de ensamble de vehículos, producción de autopartes y ensamble de motocicletas. Colombia se caracteriza por producir autopartes en sistemas de suspensión, de dirección, de escape, de transmisión, de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas -como baterías y cableados-, productos químicos. rines, llantas. filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho, metal y accesorios, entre otros (ANDI, 2009 y Fiduco ld e x, 2012)

A nivel mundial, el sector de autopartes es reconocido como un sector clave para el desarrollo económico y social, y en la actualidad constituye uno de los sectores líderes para el desarrollo de Colombia.

Entre los años 2005 y 2009, las exportaciones colombianas de autopartes crecieron un 58%, pasando de USD 277 millones a USD 439 millones. Los países que representaron el mayor porcentaje de exportaciones en el 2009 fueron Venezuela, Ecuador y Brasil.

Teniendo en cuenta esta dinámica y el gran desarrollo que se viene generando en el sector, el gobierno ha venido implementando estrategias a mediano y largo plazo orientadas a la consolidación y generación de valor agregado (ANDI, 2009).

Fase de Coordinación:

Se definieron tres temas de importancia en el sector de autopartes colombiano: homologación de componentes, diseño y optimización en los procesos de fabricación y diseño de componentes. Se tomó la decisión de abordar en primera medida el tema de diseño de componentes, dentro del cual se definieron cuatro enfoques: ruedas, freno, s calefacción y refrigeración y conexiones.

Fase de Búsqueda Tecnológica:

En cada uno de los cuatro enfoques temáticos se definieron las palabras clave y los códigos de clasificación internacional de patentes. Con estas palabras se elaboraron las ecuaciones de búsqueda que contenían adicionalmente palabra s relacionadas con otros tipos de vehículos que no eran de interés.

La búsqueda se realizó en un rango de tiempo comprendido entre el año 2000 y junio de 2012; para la información de patentes se utilizó la base de da tos de WIPS2 que contiene información de diferentes oficinas de patentes a nivel mundial como la norteamericana, europea, japonesa y china, entre otras. La información relacionada con las marcas registradas y vigentes al 31 de mayo de 2012 en Colombia fue consultada en la base de datos de la Superintendencia de Industria y Comercio. Esta búsqueda se enfocó en la clase 12 de la Clasificación Internacional de Niza, la cual corresponde a vehículos y aparatos para Locomoción por tierra, aire o agua.

Fase de análisis e Interpretación

Los datos obtenidos fueron analizados con ayuda de los expertos y con el uso de herramientas y métodos bibliométricos, de análisis de patentes, redes sociales, entre otros.

¿Quién vende?

Como quiera, que las entidades estatales pueden utilizar información histórica de compras realizadas previamente con el fin de que logren estimar las cantidades y presupuesto adecuado para la adquisición de bienes y servicios.

Así mismo, las entidades en su gestión contractual tienen el imperativo de aplicar la normativa del sistema de compra pública, de forma obligatoria, deben implementar los Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización, aplicación que se hace obligatoria para las entidades regidas por el estatuto de contratación estatal.

El presente proceso se realizará con la Persona Natural, Jurídica, Unión Temporal o Consorcio que acredite lo establecido en los pliegos de condiciones, al igual la experiencia e idoneidad, para realizar el análisis que soporta el valor estimado de la contratación que se pretende realizar; se tomó de la base de datos SIE - Superintendencia de Sociedades, una muestra de Doscientas Veinte (220) compañías registradas con la actividad G4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores y G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

Relación de empresas de la muestra.

MUESTRA	NIT	RAZON_SOCIAL	LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	Razón de Cobertura de Intereses UO/ GI	Rentabilidad sobre patrimonio: UO/ P	Rentabilidad sobre activos: UO / AT
1	860507541	DIESEL COLOMBIA LTDA	1,54706076	0,702281995	2,317396	0,63714659	0,189690012
2	860028938	JOSE VICENTE URUEÑA Y CIA LTDA	8,60380408	0,023301913	15,3967429	0,103038826	0,100637824
3	890103075	AGRO-COSTA SAS	0,05562255	0,153648378	661,557047	0,024296819	0,020563652
4	890939998	CAR INTEGRADO S.A.	1,21237622	0,747886259	1,18748581	0,791849333	0,199636098
5	900073391	KIMAUTOS SA	1,41281721	0,627197405	1,6963445	0,445083095	0,165928133
6	800004800	IMPORTADIMPORTADORA CELESTE S.A ORA CELESTE S.A	1,48604567	0,855166821	0,644616	0,237932536	0,034460526
7	900519790	VEHICENTER SAS	2,76544655	0,11169146	-1,27312214	-0,012889813	-0,011450131
8	890101298	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES S.A	1,43891351	0,109626509	3,01484833	0,048240265	0,042951853
9	900706485	INVERSIONES MAXILLANTAS SAS	0,07407301	0,514929504	3,07131301	0,188934972	0,091646781
10	800212285	REIMPODIESEL S.A.	5,08556403	0,178714658		-0,068289412	-0,056085093
11	860532598	SURTIJAPON LTDA	1,09533751	0,883679196	9,14169205	0,57975956	0,067438098
12	800162600	tor repuestos sas en reorganizacion	1,30208756	0,679633193	1,81123411	0,942084299	0,301812539
13	811008298	LLANTAS & TIRES SAS	32,0469336	0,310288057		0,155734932	0,107412243
14	800157698	GRUPO GUERRERO GONZALEZ SA	1,94715895	0,512853134	2,61552955	1,260907491	0,614247132
15	890915686	AUTOLLANTAS NUTIBARA SA	0,43514638	0,588644717	1,61216243	0,093970251	0,038655159
16	810005399	IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO SAS	0,54760847	0,173840475	0,90540059	0,018675774	0,015429169
17	900124999	RODAMIENTOS CJR SAS SUCESORES	1,05198313	0,689339681	2,62819969	0,61174383	0,190044533
18	830048991	COLRECAMBIOS SAS	4,05640525	0,408651374	5,15021374	0,428377451	0,253320417
19	890108951	EQUIPOS DEL CARIBE SAS	0,00158803	0,518333092	2,61495845	0,002349922	0,00113188
20	890942699	ALMACEN SUS LLANTAS SAS	1,79020485	0,405778405	0,55250766	0,040852771	0,024275599
21	890332891	ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES SAS	0,8003584	0,289913992	-19,2742077	-0,007540525	-0,005354421
22	800108983	MERCALLANTAS SA	1,54371915	0,621403555		0,314891534	0,119216815
23	890209665	DIAGNOSTICENTRO UNIROYAL LOS LAREDOS SAS EN REORGANIZACI	3,64078434	0,223346933		0,299262668	0,232423269
24	830067482	JAPON KOREA BOGOTA S.A.S	0,83633683	0,915099488	7,4593188	2,742409132	0,23283194
25	860056898	DOSMOPAR SAS	1,14845221	0,799858012	2,15562351	1,115516505	0,223261691
26	830038886	JAKO IMPORTACIONES SAS	653,243346	1,29687E-05		0,007460908	0,007460812
27	800214589	AGROINDUSTRIALES CAÑAVERALEJO SAS	0,0645795	0,038866443		-2,27013E-05	-2,1819E-05
28	860042593	TOYOTA - TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADO S.A.S.	2,21455884	0,527059069	3,16581628	0,310893675	0,147034344
29	890700877	EL RODAMIENTO S. A.	1,7297074	0,373112234	6,54376429	0,305714085	0,19164842
30	800149288	DISTECNICAS S.A.S	2,45910777	0,395186637		0,181306629	0,109656672
31	860058086	CORGIL ANDINA S.A	6,23971265	0,731897093	-0,60010608	-0,019524052	-0,005234455
32	800079399	REPRESENTACIONES DIESEL Y TURBOS LTDA	0,16407292	0,999387146		-0,922343868	-0,000565263
33	830054595	SERVICAICE LTDA	1,52234099	0,309905009	10,2831302	0,258963329	0,178709296
34	900269179	LINSACOR SAS	1,25894424	0,761210055	2,38027818	0,450918838	0,107674884
35	890937195	RODARY RODAR SAS	1,8536386	0,551781795	2,14093398	0,206964055	0,092765057
36	890117583	GARCILLANTAS BARRANQUILLA SA	2,67519767	0,359950465	4,73587175	0,36675428	0,234740906
37	800048482	SANCHEZ SARMIENTO Y CIA LTDA	1,87004625	0,043178833	49,6621109	0,016002134	0,015311181
38	890304891	SOCIEDAD AGROPECUARIA MAQUINARIA Y EQUIPO DE COLOMBIA S	4,76181907	0,101969078	100,817718	0,13832926	0,124223953
39	890113084	PIERCO SAS	1,1636319	0,159136489	1,14402392	0,013322213	0,011202163
40	900393284	IINVERSIONES LLANTAS CASA GRANDE SAS	4,61840672	0,393634613	6,73314454	0,145821538	0,088421133
41	860010983	SERVILLANTAS VILLAVICENCIO LTDA	4,96397974	0,217566083	2,22091518	0,293894171	0,229952767
42	804014382	DCN SAS	0,89194917	0,456341699	3,31537738	0,341016264	0,185396322
43	830106854	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A	11,648942	0,083420287		0,044404691	0,040700439
44	830007183	DEPOLUJO S.A.S.	1,7038232	0,355693771	17,2126546	0,047395807	0,030537413
45	830088577	SERVICIOS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE SA	0,90585716	0,390389427		0,20642053	0,125836138
46	900249782	WORLD PARTS INTERNATIONAL LTDA.	4,0487878	0,246429615		0,136903957	0,103166768
47	830070987	HYUNDAUTOS SAS	0,5050385	0,820691699	1,17967882	0,419600517	0,075237856
48	804014984	REPUESTOS AUTOFRENOS SAS	1,93956047	0,357508563	27,2145162	0,142698041	0,09168227
49	800239567	TERMILLANTAS SA	1,40637531	0,483770523	-0,02165094	-0,004379657	-0,002260908
50	830084544	ALLMARK COMERCIAL DE COLOMBIA S.A.	2,21591891	0,275123617	6,9148981	0,239964427	0,173944546
51	900078484	TORRESCAR S.A.	0,9985983	0,495322625		-0,219348362	-0,110700155
52	900011355	DISTRIBUIDORA DE LLANTAS PARA COLOMBIA - DILLANCOL SA	1,95983462	0,695426475	3,45164366	1,220450273	0,371716842
53	800066572	TRACTOCHEVROLET LTDA	0,72430146	0,914697186	-1,91998643	-0,239979798	-0,020470952
54	800147079	AMERICAN MACK LIMITADA	2,52784887	0,394247644		0,004805364	0,002910861
55	890912734	MARLLANTAS SA	0,25930326	1,030505703	-2,07624474	4,290771552	-0,130893003
56	900036371	REPUESTOS Y PARTES DIESEL LTDA	3,94698548	0,253357912	4,77876763	0,049458064	0,036927472
57	800193434	MULTISERVICIOS TECNICAR´S ASOCIADOS SAS	1,59090378	0,254250642	3,83679798	0,079599193	0,059361047
58	900187833	IGUANA 4X4 S.A.S.	1,71379927	0,554012075	2,30227244	0,262809109	0,117209689
59	900076582	AUTOLEADER SAS	234,849051	0,003537538		0,039335557	0,039196406
60	830505473	COLOMBIAN COMPETITION SA	1,35642474	0,242606397		0,098458877	0,074572124

DINÁMICA COMERCIAL

- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**: CIMITARRA , SANTANDER

- **PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN**: CUATRO (04) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

- **ESTIMADO DEL VALOR A CONTRATAR**: El coste estimado para la ejecución de cada una de las actividades necesarias para la obtención de los entregables

del proyecto es de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 400.000.000)**. Este valor incluye todos los gastos en que deban incurrir los contratistas

5. CAPACIDAD FINANCIERA

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

5.1 Indicadores Financieros

- **Indice de Liquidez:** Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a traves de esta razon se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, tambien corrientes, este indice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo Corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realizacion, cuentas por cobrar (clientes).Inventario de materias primas, produccion en proceso y producto terminado y otros activos corrientes: Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y creditos bancarios a corto plazo.

- **Indice de Endeudamiento:** Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Indice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, asi como comprobar hasta que punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

- **Razón de Cobertura de Intereses:** Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, esta diseñado para seleccionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parametro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses. Cuanto mas elevada sea la razon mayores seran las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningun problema.

En razón al sector y su comportamiento en el marco de la reactivación económica estima la entidad mantener los indicadores financieros solicitados en el proceso más reciente celebrado por la entidad, ajustándolos en proporcionalidad al sector:

Indicador	Valor concertado

Índice de liquidez	≥1
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1

5.2 Indicadores de Capacidad Organizacional

- **Rentabilidad del Patrimonio:** Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este indicador expresa que porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital.o cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razon mide el rendimiento sobre la inversion, por lo tanto muestra que tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

- **Rentabilidad del Activo:** Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administracion y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

En razón al sector y su comportamiento en el marco de la reactivación económica estima la entidad mantener los indicadores solicitados en el proceso más reciente celebrado por la entidad, ajustándolos en proporcionalidad al sector:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,2
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,1

6. ACUERDOS COMERCIALES

La ENTIDAD, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

En el siguiente cuadro se registran los valores y las excepciones a los acuerdos comerciales que aplican al municipio de Cimitarra.

Acuerdo comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable		Excepciones
Alianza Pacifico	Chile México Perú	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción	1, 2. 3, 4, 5. 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62

		$16.3843.000	
Chile	Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000.		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica	Bienes y servicios $1.162'733.000. Servicios de construcción $16.389'628.000.		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59,62
Estados AELC	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $ 16.384'153.000		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53,60
	Guatemala		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48. 49, 60
Unión Europea	Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000		1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13. 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57

ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la ENTIDAD diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto delProceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO

Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

La ENTIDAD en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del Decreto 1082 de 2015.

JOHN EDINSON PACHECO FORERO
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura